

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

114**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 391 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 391 de 2013, sobre vejaciones, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: como denunciante, doña Noelia Aguilar Calero, y como denunciado, el agente de movilidad número 52435.9.

Que debo absolver y absuelvo al agente de movilidad número 52435.9 de la falta de vejaciones por la que fue acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alí Zaki Hachin, expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/39.235/13)

